

ADENDA No. 3  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 01 y 02 – 2016

Página 1 de 4

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME STR 01 y 02 DE 2016 “OBRAS ASOCIADAS A LAS SUBESTACIONES TERMOFLORES, LAS FLORES, CENTRO, OASIS, MAGDALENA, UNIÓN, TEBSA Y ESTADIO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA - DSI**

1. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 4 de los DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA - DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01 y 02-2016		
	EVENTO	FECHA
4	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del <b>Inversionista</b>	09-nov-16
5	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionista del STR	13-dic-16
6	Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> del STR	14-dic-16
7	Apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de encontrar todos los documentos del <b>Sobre No 1</b> conformes	15-dic-16
8	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables	26-dic-16
9	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en que se abra el Sobre No. 2

**ADENDA No. 3  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 01 y 02 – 2016**

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 01 y 02-2016</b>		
<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	
10	Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas en caso de única Propuesta válida, límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR y publicación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida. En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
11	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
12	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
13	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
14	Fecha de Cierre (Estimada)	11-ene-17
15	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior

**ANEXO 1.**

**2. Modificar los renglones 5 a 10 de la página 8 del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista STR, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

- n. Normalización de la existente subestación Unión 110 kV, mediante un (1) nuevo barraje a 110 kV, en configuración barra sencilla y con tres (3) bahías de línea. Una bahía de línea será para la línea existente Unión – Tebsa 110 kV, otra para la línea nueva (segunda) Unión – Tebsa 110 kV y otra para la línea nueva Unión – Magdalena 110 kV. Ver Nota h) del presente numeral 2.

**ADENDA No. 3  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 01 y 02 – 2016**

Página 3 de 4

- 3. Eliminar los renglones 5 a 6 de la página 18, numeral 2.1.8 En la subestación Unión 110 kV, del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista STR.**

**Anexo 3**

- 4. Modificar el numeral 3. OBJETOS DE LAS INTERVENTORIAS del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista STR, el cual quedará de la siguiente manera:**

El Interventor de cada Convocatoria Pública suscribirá el correspondiente Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista STR, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

El objeto de cada Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto correspondiente, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del Contrato de Interventoría, según la Minuta del Anexo 4 de los Documentos de Selección del Inversionista STR. Por lo anterior, cada Interventor también deberá suscribir el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista STR, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

Se aclara que los Objetos de los Proyectos para las presentes Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 -2016 son iguales a los que se establecieron para las Convocatorias Públicas UPME STR 14 y 15 – 2015, razón por la cual, las condiciones demostradas por cada una de las Interventorías seleccionadas mediante Resoluciones UPME 754 y 755 de 2015 como Oferentes Escogidos en cada proceso y los alcances, obligaciones, responsabilidades, duración de la Interventoría, reglas y demás términos establecidos deben mantenerse y cumplirse para el desarrollo de la Interventoría correspondiente en las presentes Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 – 2016, y en cualquier caso se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución CREG 024 de 2013 y la Resolución MME 90604 de 2014.

La selección de las Interventorías según Resoluciones UPME 754 de 2015 para la Convocatoria Publica UPME STR 01 – 2016 y 755 de 2015 para la Convocatoria Publica UPME STR 02 – 2016, se mantendrá vigente hasta tanto se adjudiquen las presentes Convocatorias Públicas UPME STR 01 – 2016 y UPME STR 02 – 2016.

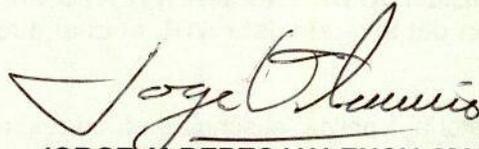
En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al

**ADENDA No. 3  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 01 y 02 – 2016**

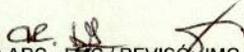
Página 4 de 4

Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)).

Dado en Bogotá D.C., al primer (1er) día del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**  
Director General

  
ELABORÓ: ARC - LMC / REVISÓ: JMG / APROBÓ: RRC - MCL  
153-41.1 Convocatoria Pública UPME 01-02 de 2016 Atlántico 1 -2.